

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	662
Radicado:	760013110012-2019-00574-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	LEYDI VANESSA SEPULVEDA VALENCIA Y OTROS
Causante:	JAIRO SEPULVEDA SOLANO
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone RECONOCER PERSONERIA al abogado HAMILTON RICAR CAICEDO GRANJA, portador de la T.P. 319.060 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial de los señores LEYDI VANESSA SEPULVEDA VALENCIA, JOHN JAIRO SEPULVEDA PEÑA, CLAUDIA PATRICIA SEPULVEDA PEÑA y LAURA MARIA SEPULVEDA QUIÑONES, en los términos del poder a él conferido.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)